

1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

SALTA, 30 OCT. 2025

RES H N° 1806-25

Expte. N° 4.022/25

VISTO:

El pedido mediante la cual la Mg. Silvia Yolanda CASTILLO, Secretaria Académica de la Facultad de Humanidades solicita la adquisición del servicio de impresión, y

CONSIDERANDO:

Que el servicio solicitado corresponde a la impresión de material de estudio destinado a estudiantes en contexto de privación de libertad, siendo necesario para garantizar la oportuna y adecuada distribución del material entre los destinatarios;

Que se solicitó la provisión del servicio a la firma QUINTEROS EMILIA CRISTINA, quien presenta comprobante de gasto para el pago por el monto total de pesos trescientos mil con 00/100 (\$ 300.000,00) contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto fue afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta Dependencia con imputación a las partidas **Fondo de Apoyo a Material de Estudio y Canon Banco Patagonia**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

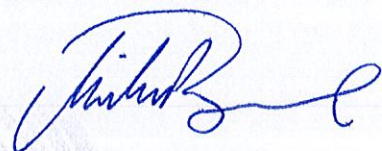
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 300.000,00)** en concepto de servicios de impresión, realizado por la firma **QUINTEROS EMILIA CRISTINA**, CUIT N.° 27-33090218-9, según factura C N.° 00002-00000215.

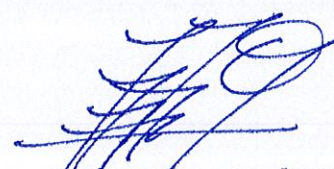
ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto mencionado en el Artículo 1° a la Partida Principal y Parcial correspondiente con afectación al Presupuesto 2025 de esta Dependencia, según el siguiente detalle: la suma total de **PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 152.000,00)**, a los fondos de la partida **Fondo de Apoyo a Material de Estudio**, y la suma total de **PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 148.000,00)**, a los fondos de la partida **Canon Banco Patagonia**.

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE con copia a Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

ags/ATH.



Lic. MIRYAM MERCEDES PAGANO CONESA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MARIANA MERCEDES QUIRONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa